



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA TERCERA CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACION Y FORMACION DE RELACIONES INTERNACIONALES DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2023/2024.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 16 de noviembre de 2023 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 21 de noviembre de 2023, resuelve adjudicar las Becas de Colaboración y Formación de Relaciones Internacionales destinadas a estudiantes de la UVA, curso académico 2023/2024, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 28 de septiembre de 2023 en los siguientes términos.

1.- Conceder las Becas de Colaboración de Relaciones Internacionales a las candidatas relacionados a continuación:

1.- TITULARES:

García García, Claudia	Escuela de Ingenierías Industriales
García Gallego, Patricia	Facultad de Derecho

2.- SUPLENTE:

- Merino Velasco, María – 1ª suplente
- Fernández Tovar, Ainara – 2ª suplente
- Huerga Pérez, Candela – 3ª suplente
- Álvarez Villanueva, Alejandra – 4ª suplente





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

- **SUPLENTE CONDICIONADA A LA ACREDITACIÓN DE NIVEL B2 DE LENGUA INGLESA DE ACUERDO CON LAS MESAS LINGÜÍSTICAS DE LA CRUe**
 - Tite Llerena, Solange Estefanía

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

Fdo: Paloma Castro Prieto
Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

